"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 070-2018-MPMN

Moquegua, 17 de Setiembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 27-08-2018, el Dictamen N° 21-2018-COAyCI/MPMN de Registro N° 025089-2018 de fecha 13-08-2018, sobre donación de materiales de saldos de obra a favor del Centro de Educación Técnico Productiva "Santa Fortunata".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, con Oficio N° 073-2018/D.CETPRO"SF"-SAM de Registro N° 014898-2018 de fecha 07-05-2018, el Centro de Educación Técnico Productiva "Santa Fortunata", solicita donación de materiales de saldos de obra, para ser utilizados por los estudiantes de dicho Centro de Educación;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la donación de materiales;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Resolución de Alcaldía N° 0171-2018-A/MPMN del 11-09-2018, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 27-08-2018;

ACOPDÓ:

Aprobar la donación de materiales de Saldos de Obra a favor del Centro de Educación Técnico Productiva "Santa Fortunata" - CETPRO "Santa Fortunata", valorizado en S/ 1,220.00 soles, con el objeto de que sean utilizados por los alumnos de dicha Institución Educativa, según relación de bienes que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN BIEN	U/M	CANT	P.U.	TOTAL	ESTADO	UBICACIÓN
1	Cilindro	Und.	30.00	20.00	600.00	Usado	Almacén Chen Chen
2	Retazos acero corrugado 3/8	Und.	120.00	2.00	240.00	Usado	Almacén Chen Chen
3	Retazos acero corrugado 1/2 y 3/4	Und.	40.00	4.00	160.00	Usado	Almacén Chen Chen
4	Retazos ángulo de acero	Und.	40.00	3.00	120.00	Usado	Almacén Chen Chen
5	Tubos de aceros 1" y 2"	Und.	20.00	5.00	100.00	Usado	Almacén Chen Chen

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI REGIDOR (e) ALCALDIA







